Bogotá, agosto de 2024

Señor

SUBDIRECTOR DE ASUNTOS ÉTNICOS

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: Prestación de servicios profesionales desde el ámbito jurídico, para apoyar en la gestión y desarrollo de actividades requeridas para el cumplimiento y seguimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2024.

VALOR: Hasta por la suma total de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($32.760.000),** incluidos impuestos,tasas,contribuciones costos directos e indirectos a que haya lugar

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



DAYHAN AFRANIO DIAZ LASO
C.C.No. 1.124.856.427

Libertad y Orden

La República de Colombia

y en su nombre, la

Institución Educativa Santa María Goretti

Bachillerato Académico en Ciencias Naturales

Mocoa - Putumayo

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental
según Decreto No. 0324 de Noviembre 2 de 2005

Confiere a:

Dayhan Abramio Díaz Lasso

T. I. No. 910927-04748 de Mocoa – Putumayo

El Certificado de Estudios de:

Bachiller Básico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica Secundaria de Sexto a Noveno, de acuerdo a lo establecido por los Decretos 1860 de 1994 y 230 de 2002, que lo acredita para ingresar a la Educación Media o al servicio de la Educación Laboral.

En testimonio de ello le expide el presente Certificado, en la ciudad de Mocoa Putumayo, a los Once (11) días del mes de Diciembre de 2006.

Hna. Ana Florinda Burbano Cerón
Rectora

Leidy Machoth Bolaños
Secretaria

POQUENO TRAMITE

Scanned by CamScanner

Acta de grado

Institución Educativa Santa María Goretti

Mocoa - Putumayo

Sección Diurna

Nit. 846000256-8
Dane No. 186001002241

En la Ciudad de Mocoa, Putumayo, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año 2008 se reunieron, con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos del ultimo grado, la Rectora y la Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI, aprobada hasta NUEVA VISITA en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad: CIENCIAS NATURALES, según Resolución 0324 del 2 de Noviembre de 2005

comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS NATURALES al graduando con los nombres, apellidos y números del documento de identificación que se relacionan a continuación:

Dayhan Afranio Díaz Lasso

T.I. 91092704748 de Mocoa, Putumayo

Es fiel copia del Acta Original General No. 032 del veintiocho (28) de Noviembre del año 2008, en la cual constan de 70 estudiantes que comienza con el nombre de JESSICA ALEXANDRA ABENSUR RUIZ y se cierra con el nombre de ELIANA MARITZA VIVEROS LÓPEZ, firmada y sellada por la HNA. ANA FLORINDA BURBANO CERÓN, (rectora) y LENNY MARGOTH BOLAÑOS (Secretaria)

Dada en Mocoa, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año 2008

Hna. Ana Florinda Burbano Cerón
C.C. 30.705.219 de Pasto
Rectora

Lenny Margoth Bolaños
C.C. 27.385.067 de Mocoa
Secretaria

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

DAYHAN AFRANIO DIAZ LASSO

con cédula de ciudadanía No. 1.124.856.427 de Mocoa
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Neiva el día 30 de Noviembre de 2018

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Ramos J
Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0020620181 Folio No. 029 Registro No. 0287 Refrendado en Neiva el día 29 de Noviembre de 2018

Registros y Diplomas: Martha Estella Cadena Manjarres

033822

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 06-544-2018

PROGRAMA :	DERECHO
CODIGO SNIES:	9001
FECHA GRADO:	30 DE NOVIEMBRE DE 2018
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS NEIVA

En atención a que DAYHAN AFRANIO DIAZ LASSO
con Cédula de Ciudadanía No 1.124.856.427 de Mocoa
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ABOGADO.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Neiva, mediante acta No 016 en sesión del día 07 de noviembre de 2018.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decanatura y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	OSCAR DAVID FUNEZ DAVID
Decanatura:	FACULTAD DERECHO
Secretario(a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Neiva el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

024933

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970

Acreditación Institucional de Alta Calidad: Resolución 8520 del 06 de septiembre de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

CONSIDERANDO QUE:

DAYHAN AFRANIO DÍAZ LASSO

C.C 1124856427 MOCOA

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE POSGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ D.C., ABRIL 5 DE 2024

UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

ANOTADO AL LIBRO 4 FOLIO NO. 219 30PD DEL 5 DE ABRIL DE 2024

31211

Activar Windo
onfiguració

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

ACTA DE POSTGRADO No. 2442-DCA-2024

En la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de abril ***Dos Mil Veinticuatro (2024)****, presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno (a)*

DAYHAN AFRANIO DÍAZ LASSO

C.C 1124856427 MOCOA

conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro SNIES No. 104565, se le hizo entrega del diploma 31211 confiriéndole el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
(FDO.) Decano, GERMÁN SILVA GARCÍA

Es fiel copia tomada de su original.

Bogotá D.C., Abril 5 de 2024

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Libro 4 Folio No. 219 30PD del 5 de Abril de 2024

D.T 15.420.10

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ESAP TERRITORIAL HUILA, CAQUETÁ Y BAJO PUTUMAYO
NIT 813006956-2

CERTIFICA:

Que el señor, **DAHYAN AFRANIO DIAZ LASSO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.124.856.427**, suscribió y ejecuto con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, Territorial Huila Caquetá y bajo Putumayo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 105 DEL 2022**, con las siguientes especificaciones:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR Y EJECUTAR TEMATICAMENTE EL DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL COMPONENTE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y TERRITORIAL DE LA ESAP EN EL NODO- CETAP – MOCOA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar y presentar, una vez firmada el acta de inicio, un plan de trabajo para el desarrollo de su objeto contractual, de acuerdo con las indicaciones del Supervisor.
2. Asistir, presencial o virtualmente, a las reuniones y capacitaciones a las cuales se le cite por parte del supervisor del contrato.
3. Acompañar el desarrollo del proyecto en el componente de ordenamiento territorial y las temáticas asociadas: Gestión del riesgo, Catastro y Acceso a Agua Potable.
4. Acompañar las capacitaciones dirigidas a servidores públicos del municipio.
5.Elaborar un diagnóstico sobre necesidades de mejoramiento requeridas por el municipio. 6. Elaborar los documentos relacionados con las acciones de intervención.
7. Recopilar las propuestas de mejoramiento que formulen los servidores públicos en las administraciones territoriales.
8. Apoyar los proyectos y actividades que la escuela desarrolle para el fortalecimiento del empleo público y la gestión de los municipios donde se presten los servicios de la ESAP.
9. Hacer uso de las herramientas virtuales institucionales que le sean necesarias para adelantar las actividades y obligaciones propias del desarrollo de su objeto contractual. 10.Registrar en la plataforma SECOP II cada uno de los pagos realizados por la ESAP, previa presentación de la cuenta de cobro en el aplicativo Academusoft, acorde con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Vigilada MinEducación

D.T 15.420.10

11. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, acordes a con el objeto, alcance y obligaciones respectivas.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES: El valor del contrato asciende a la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE **($24.400.332).**

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

FECHA INICIACIÓN: 03 de febrero de 2022

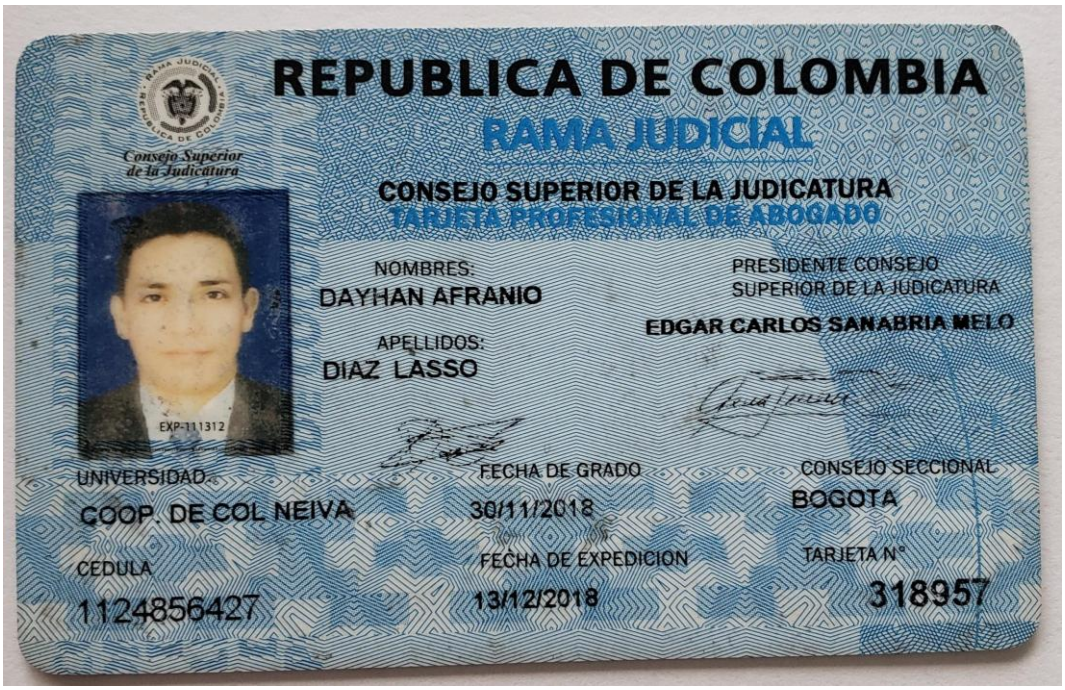
FECHA TERMINACIÓN: 02 de agosto de 2022

Se expide en la ciudad de Neiva (H), a solicitud del interesado a los siete (7) días del mes de septiembre del 2022.

JOSE EDUARDO CORREDOR TORRES
Director

Proyectó: Jorge Antonio Garcia Aranda – Profesional Universitario
Revisó: Cristhian Orlando Valenzuela Diaz– Coordinador Administrativo

Vigilada MinEducación



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
DAYHAN AFRANIO

APELLIDOS:
DIAZ LASSO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

EXP-111312

UNIVERSIDAD
COOP. DE COL NEIVA

FECHA DE GRADO
30/11/2018

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1124856427

FECHA DE EXPEDICION
13/12/2018

TARJETA N°
318957



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de agosto de 2024, a las 03:06:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124856427
Código de Verificación	112485642724081503061 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252563103

PIB
03:09:13

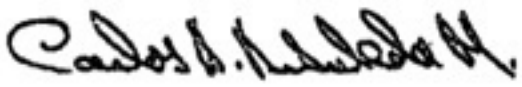
Bogotá DC, 15 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAYHAN AFRANIO DIAZ LASSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124856427:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:07:30 AM horas del 15/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1124856427**
Apellidos y Nombres: **DIAZ LASSO DAYHAN AFRANIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2024 03:08:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124856427 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100247102** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1124856427 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/06/2024 12:14 PM

Código Verificación: **8RHEMXDAJ1**

Válida hasta: **17/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DAYHAN AFRANIO DIAZ LASSO** , identificado(a) con número de documento **1124856427** y tarjeta profesional No. **318957**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, “Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 15 DE AGOSTO DE 2024.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ab4d621569f0707b9cbcf958008d76f4c25a21b3a69b944a939ed359e8a396a**
Documento generado en 15/08/2024 03:09:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 2631357

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DAYHAN AFRANIO DIAZ LASSO** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1124856427**., registra la siguiente información.

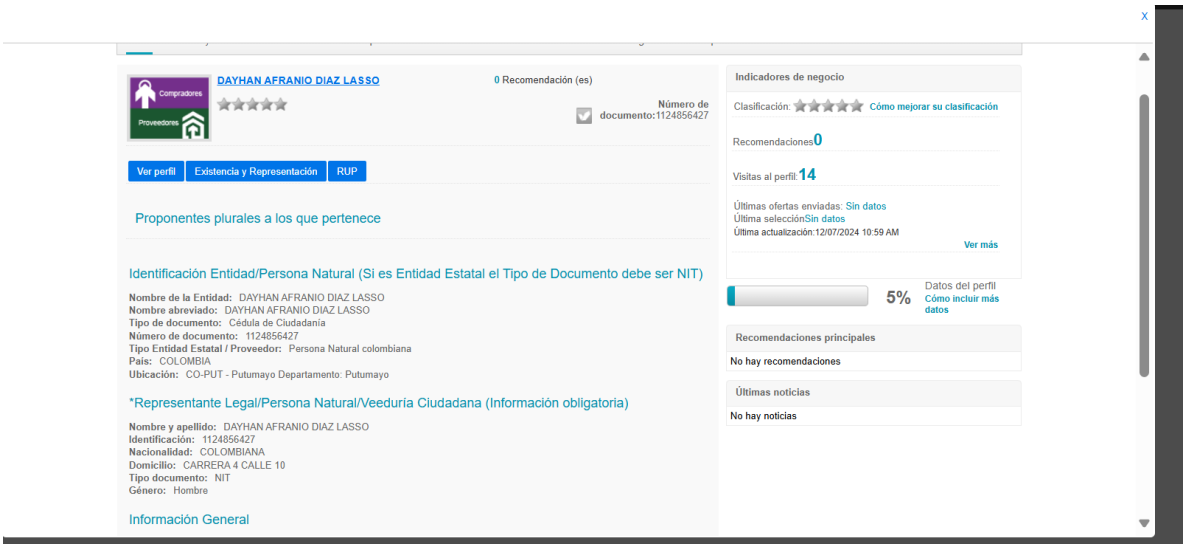
VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	318957	13/12/2018	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **15** días del mes de **agosto** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración


DAYHAN AFRANIO DIAZ LASSO
0 Recomendación (es)
Número de documento:1124856427
Ver perfil
Existencia y Representación
RUP
Proponentes plurales a los que pertenece
Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)
Nombre de la Entidad: DAYHAN AFRANIO DIAZ LASSO
Nombre abreviado: DAYHAN AFRANIO DIAZ LASSO
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1124856427
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-PUT - Putumayo Departamento: Putumayo
*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)
Nombre y apellido: DAYHAN AFRANIO DIAZ LASSO
Identificación: 1124856427
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: CARRERA 4 CALLE 10
Tipo documento: NIT
Género: Hombre
Información General
Indicadores de negocio
Clasificación:
Cómo mejorar su clasificación
Recomendaciones0
Visitas al perfil:14
Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selecciónSin datos
Última actualización:12/07/2024 10:59 AM
Ver más
5%
Datos del perfil
Cómo incluir más datos
Recomendaciones principales
No hay recomendaciones
Últimas noticias
No hay noticias